

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “MOTOPRIMA”

**AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S** sociedad identificada con NIT. 890900317-0, en adelante "AUTEKO" o "la Compañía", llevarán a cabo la actividad denominada “**MOTOPRIMA**” (en adelante, “la Actividad”) **entre el 3 junio de 2025 y al 31 de julio de 2025**. Esta iniciativa estará dirigida a todas las personas naturales que realicen cotizaciones o compren vehículos de las marcas representadas por AUTEKO, en los puntos de venta autorizados (en adelante “PDV”) de AUTEKO a nivel nacional o a través de canales digitales establecidos.

La Actividad tiene como objetivo ofrecer una experiencia única a los clientes, donde se les brindará la oportunidad de participar en esta dinámica, donde se busca fomentar la interacción con la marca y promover la compra y cotización de los vehículos en los canales de venta y servicio oficiales de AUTEKO. La Actividad se llevará a cabo de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

#### **Medios de difusión:**

La Actividad promocional será difundida a través de redes sociales de AUTEKO, redes propias de Auteko y de socios comerciales participantes, y sitios web de AUTEKO, en donde los usuarios podrán encontrar los presentes términos y condiciones de la Actividad promocional, los cuales, igualmente se publicarán en el siguiente link: <https://novedades.auteco.com.co/victory/motoprima-te-premia/>

#### **I. Participantes:**

**Podrán participar en la Actividad** todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realicen una única cotización o compren vehículos de la marca AUTEKO en los puntos de venta autorizados y socios comerciales designados por la Compañía.
2. Sean mayores de edad (18 años o más).
3. No tengan vínculo alguno con AUTEKO, es decir, no sean empleados, directivos, representantes legales o familiares de estos, ni de las empresas vinculadas o afiliadas a AUTEKO, ni de las agencias o proveedores de servicios relacionados con la Actividad.
4. Cumplan con los requisitos establecidos en la "Sección III: Mecánica Promocional", que incluye los detalles específicos sobre cómo participar y las condiciones de elegibilidad.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de AUTEKO, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Todas aquellas personas naturales relacionadas directa o indirectamente con la operación de AUTEKO, así como los administradores y/o cualquier otra persona del canal de los socios comerciales Autorizados.

#### **II. Productos que participan en la promoción:**

El concurso es aplicable exclusivamente a las cotizaciones y compras de vehículos de las marcas autorizadas y distribuidas por **AUTECO que sea cargadas en los términos establecidos en la Mecánica Promocional**. Para ser elegible, la cotización y la compra de los vehículos deberá realizarse exclusivamente sobre vehículos de AUTECO, y, aplicará para aquellas cotizaciones y compras realizadas a **partir del 3 de junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025**, que sean efectivamente realizadas en cualquiera de PDV y de los socios comerciales de AUTECO a nivel nacional o de canales digitales autorizados.

Es importante que la cotización y la compra de los vehículos se registre dentro del periodo señalado para que la participación del Usuario sea válida y se pueda acceder a los beneficios del concurso.

### **III. Mecánica promocional:**

La actividad se llevará a cabo en los puntos de venta autorizados (en adelante PDV) y con los socios comerciales autorizados a nivel nacional, es decir, en todo Colombia. El concurso iniciará el 3 de junio de 2025 a las 9:00AM y finalizará el 31 de julio de 2025 a las 5:00 PM. El sorteo se realizará el 1 de agosto de 2025 a las 4:00pm, en vivo a través de las redes oficiales de AUTECO, con transmisión desde el punto de venta “DOSR”, ubicado en Avenida 80 #46-26, Laureles, Medellín. Para participar, los interesados deberán acudir a uno de los puntos de venta autorizados (PDV), donde deberán:

1. Realizar una única cotización o la compra de alguno de los vehículos (motocicletas o motocarros) de AUTECO entre el **3 de junio de 2025** y el **31 de julio de 2025 hasta las 5:00 PM**. Las cotizaciones y facturas se generarán a través del CRM (Customer Relationship Management - Gestión de la Relación con el Cliente) denominado IMPULSA. En este sistema, cada socio deberá ingresar los datos correspondientes para generar la cotización, lo que producirá un número de cotización único. Este número deberá ser escaneado o ingresado en la Landing Page previamente descrita.
2. Escanear el código QR disponible en el punto de venta autorizado, el cual redirigirá a una página web en la que deberá registrarse toda la información solicitada, o ingresar al link de <https://novedades.auteco.com.co/victory/motoprime-te-premia/> y diligenciar todos los campos requeridos, los cuales consta en:
  - Nombre completo
  - Número de documento
  - Tipo de participación (cotización o compra)
  - Número de la cotización o compra
  - Departamento
  - Ciudad
  - Correo electrónico
  - Número de teléfono
3. Ingresar el número de cotización o de factura generado por el CRM IMPULSA en la Landing Page habilitada para el concurso, dentro del período mencionado anteriormente. Este número corresponde al que aparece en cada cotización y factura de venta entregada al consumidor.

La revisión de los ganadores se llevará a cabo por AUTECO el **1 de agosto de 2025 a las 4:00 PM**, con base en los registros válidos recibidos en la landing page debidamente acreditados, con corte al **31 de julio de 2025**.

Se seleccionarán de manera aleatoria **cuatro (4) ganadores**, quienes serán anunciados durante la transmisión en vivo del sorteo, a través de las redes sociales oficiales de AUTECO, conforme a las siguientes reglas:

1. Los dos primeros ganadores serán escogidos aleatoriamente por un número de cotización debidamente registrado y participarán por: una (1) MOTOCICLETA VICTORY MRX 125 modelo: 2026, y una (1) MOTOCICLETA TVS RAIDER modelo 2026.
2. Un tercer y cuarto ganador que serán escogidos aleatoriamente por el número de factura registrada que hayan terminado en venta efectiva (factura) en las mismas fechas establecidas del concurso, quienes serán ganadores de: (1) MOTOCICLETA VICTORY ONE MP modelo 2026 y una (1) MOTOCICLETA TVS DAZZ modelo 2026.
3. Suplentes: Seguidamente se realizará la selección de (12) suplentes. Los (3) primeros suplentes que serán tomados en su orden de selección para el ganador 1, (3) suplentes que serán tomados en su orden de selección para el ganador (2), (3) suplentes que serán tomados en su orden de selección para el ganador (3) y por último (3) suplentes que serán tomados en su orden de selección para el ganador (4).

ORDEN/GANADORES	PREMIO	SUPLENTES
GANADOR 1 (COTIZACION)	MOTOCICLETA VICTORY MRX 125 modelo 2026	3
GANADOR 2 (COTIZACION)	MOTOCICLETA TVS RAIDER modelo 2026	3
GANADOR 3 (FACTURA)	MOTOCICLETA VICTORY ONE MP modelo 2026	3
GANADOR 4 (FACTURA)	(1) MOTOCICLETA TVS DAZZ modelo 2026	3

Los ganadores y/o los suplentes serán notificados a través del número de contacto proporcionado en el formulario de registro o en el acta de cotización. La notificación se dará dentro de una (1) hora siguiente a la realización del sorteo mediante llamada telefónica o mensaje de texto conforme al numeral V. *Metodología para la Selección de Ganadores mediante Cotizaciones Registradas*, incluirá instrucciones detalladas sobre el proceso para reclamar el premio, indicando si deben presentarse en el punto de venta autorizado donde realizaron la cotización o la compra. Los ganadores deberán presentar su documentación o identificación pertinente, de acuerdo con las condiciones del sorteo, para poder recoger su premio en el lugar y horario establecidos. Los ganadores deberán realizar la aceptación del premio en un plazo no mayor a una (1) hora siguiente desde el momento mismo de su notificación.

En caso de no poder establecer contacto con un ganador principal dentro de una (1) hora siguiente al sorteo, no realizar la aceptación del mismo o de no cumplir con las condiciones de entrega, se procederá a seleccionar al primer (1) ganador suplente en el orden de selección, quien será contactado a través del mismo procedimiento, tiempos y medios. Este proceso se repetirá hasta que se logre establecer contacto con un participante y que cumpla con todos los requisitos para recibir el premio.

Una vez AUTECO haya contactado con los ganadores, enviará dentro del día hábil siguiente, al correo electrónico que estos proporcionen, los documentos que se relacionan a continuación para la entrega de las motocicletas

- Formulario de tránsito.
- Contrato de mandato otorgado a favor de AUTECO
- Documento confirmando que ha sido el ganador de la moto.
- Fotocopia de la cédula al 150%.

- El acta de cotización original.
- Si se realizó una compra, deberán presentar la factura correspondiente.

Así mismo el ganador deberá garantizar ante AUTEKO, el cumplimiento de los siguientes requisitos previo al momento de la entrega del premio.

- El pago del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Los gastos de matrícula ante la autoridad de tránsito competente.
- El pago de infracciones de tránsito que pudieran estar vigentes al momento de la entrega del vehículo.
- Cualquier otro gasto adicional que surja durante el proceso de matrícula.
- Copia de los documentos de identidad

El ganador deberá enviar los documentos en físico a la dirección indicada por parte de AUTEKO, en el territorio nacional. El valor del envío será asumido por el ganador. Si al pasar cinco (5) días calendario, a partir del envío del correo por parte de AUTEKO, no se han recibido los documentos completos y diligenciados en debida forma a la dirección indicada, el participante quedará descalificado y AUTEKO notificará al participante suplente inmediatamente siguiente al anterior seleccionado, su posibilidad de ser ganador y se llevará a cabo el mismo proceso ya descrito en los términos y tiempos acá establecidos

El proceso de matrícula de las motocicletas a nombre de los ganadores, se llevará a cabo en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que AUTEKO apruebe los documentos y lo confirme por escrito a los ganadores.

Los ganadores de las motocicletas deben estar inscritos en el RUNT y no deben tener comparendos, de lo contrario no podrán realizar el registro de la matrícula a su nombre y el premio pasará al primer suplente de acuerdo con el orden de selección de la lista de suplentes.

La matrícula de las motocicletas se realizará de acuerdo con el lugar donde se efectúe su entrega, por lo que podrá quedar registrada en cualquier ciudad del país. Esta matrícula tendrá validez a nivel nacional.

En caso de que el ganador no realice dichos trámites dentro del plazo establecido, se entenderá que ha desistido del premio, y la organización procederá a adjudicarlo al ganador suplente, siguiendo el orden previamente establecido y bajo las mismas condiciones y requisitos.

**AUTEKO enfatiza que no asume los costos de trámites de matrícula ante la secretaría de tránsito respectiva, compra de SOAT ni ningún otro gasto relacionado con el premio, los cuales deberán ser asumidos por el posible ganador.**

#### **IV. Detalles del concurso: Cobertura, Fecha, Hora y Ubicación**

La actividad se llevará a cabo en los puntos de venta autorizados (en adelante PDV) y con los socios comerciales autorizados a nivel nacional, es decir, en todo Colombia. El concurso iniciará el **3 de junio de 2025 y finalizará el 31 de julio de 2025 a las 5:00 PM**. El sorteo se realizará el **día 1 de agosto de 2025, a las 4:00 PM**, en vivo a través de las redes oficiales de AUTEKO en la plataforma INSTAGRAM @grupoauteco y @autecomotos, con transmisión desde el punto de venta "DOSR", ubicado en Avenida 80 #46-26, Laureles, Medellín.

#### **V. Metodología para la Selección de Ganadores mediante Cotizaciones Registradas**

Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a partir de la cotización o facturas de compra de vehículos de las marcas representadas por AUTECO. Los participantes deberán registrar sus compras o cotización en nuestra página web (landing page). El procedimiento será el siguiente:

Los participantes podrán ingresar su cotización y facturas en un formulario disponible en la página de destino. Al registrar su cotización y facturas, se solicitará información adicional como nombre completo, número de documento de identidad, tipo de participación (cotización o compra), número de la cotización o compra, departamento, ciudad, correo electrónico, número de teléfono, con el objetivo de identificar correctamente a cada participante.

Una vez que los participantes envíen su cotización y facturas, los datos se almacenarán de manera segura en una base de datos. Esta información será utilizada exclusivamente para llevar a cabo el sorteo, cumpliendo con todas las normativas de protección de datos personales.

El día del sorteo se generará un archivo en formato Excel con la base de datos completa de los participantes que cumplieron con los términos y condiciones del concurso. Esta base incluirá tanto a los clientes que realizaron compras como a aquellos que solicitaron cotizaciones durante el periodo de la campaña.

Para garantizar transparencia y aleatoriedad en el proceso, utilizaremos la plataforma digital <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, herramienta especializada y de acceso público, que permite realizar sorteos en línea de manera certificada.

Los ganadores serán seleccionados de manera completamente aleatoria mediante un algoritmo de sorteo, el cual será ejecutado a través de un aplicativo especializado desarrollado específicamente para este tipo de concursos. Un algoritmo es un conjunto de instrucciones o pasos bien definidos que una computadora sigue para realizar una tarea específica, como seleccionar aleatoriamente a los ganadores de un sorteo. En este caso, el algoritmo asegura que el proceso de selección sea justo y transparente, brindando igualdad de oportunidades a todos los participantes.

El algoritmo utilizado está diseñado para garantizar que todos los participantes, que hayan cumplido con los requisitos del concurso, tengan las mismas posibilidades de ser seleccionados como ganadores. No importa el orden en el que se inscribieron ni ningún otro factor, ya que el algoritmo realiza el sorteo de manera imparcial y aleatoria. Este enfoque asegura que el proceso de selección sea justo, imparcial y equilibrado, garantizando la equidad para todos los involucrados.

Una vez que el aplicativo haya seleccionado a los ganadores y se haya hecho el anuncio oficial a través de las redes sociales de AUTECO, se procederá a realizar tres (3) intentos de llamada para contactar tanto al ganador principal como al suplente con espacios de 3 minutos entre cada llamada, y en caso subsidiario si no contesta, también se enviará un (1) mensaje de texto a cada uno. Si no se logra establecer contacto con el ganador principal o el suplente después de estos tres intentos, se tomará la decisión de proceder con el siguiente seleccionado en la lista de ganadores suplentes. Este proceso asegura que haya un ganador disponible para recibir el premio, garantizando la fluidez, equidad y transparencia del sorteo.

Además, el nombre de los ganadores será anunciado públicamente a través de las redes sociales de AUTECO, para garantizar la transparencia y visibilidad del proceso.

Se deja claro que, conforme al artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (alcaldía o su delegado) del lugar donde se realice el sorteo. Por lo tanto, para este concurso, se cumplirá con esta disposición y se asegurará la presencia de un delegado de la autoridad correspondiente durante la realización del sorteo.

## **VI. Entrega de premios:**

Los cuatro (4) ganadores deberán suministrar la información necesaria y requerida por AUTECO para poder hacer efectivos los premios. Los ganadores deberán llevar su documento de identidad,

junto con una copia de este, en la fecha y hora indicada para entrega del premio en el punto de venta designado por AUTECO. El ganador deberá asumir los impuestos correlativos a la ganancia ocasional por la obtención del premio.

Los participantes deberán registrar en la Landing Page el número de cotización y/o Factura de la compra del vehículo, así como sus datos personales, como nombre completo, número de documento de identidad, tipo de participación (cotización o compra), número de la cotización o compra, departamento, ciudad, correo electrónico, número de teléfono.

El premio a otorgar por comprar un vehículo será una motocicleta VICTORY ONE MP, modelo 2026 y una motocicleta TVS DAZZ modelo 2026 y por cotizaciones serán MOTOCICLETA VICTORY MRX 125 modelo: 2026 y una (1) MOTOCICLETA TVS RAIDER 125 modelo 2026.

Al momento de reclamar el premio, los ganadores deberán presentar el siguiente documento:

1. Su cédula de identidad original, junto con una copia de la misma.

AUTECO tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para evaluar y aprobar la documentación aportada y proceder con la entrega del premio.

Para la entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega en la que conste que ha recibido el premio a su entera satisfacción. Esta acta será enviada a la entidad COLJUEGOS dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores a la entrega del premio.

Se recuerda que el premio no incluye accesorios, SOAT ni gastos de matrícula. En todo caso, el trámite de matrícula será gestionado por el concesionario autorizado por AUTECO.

Es importante aclarar que los premios solo se entregarán si las personas elegidas presentan su documento de identidad. En caso de que no se cumpla con este requisito, se procederá a seleccionar a otro ganador, siguiendo las mismas indicaciones y dinámica previamente establecidas.

Los premios serán entregados máximo dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del sorteo.

**AUTECO enfatiza que no asume los costos de trámites de matrícula ante la secretaría de tránsito respectiva, compra de SOAT ni ningún otro gasto relacionado con el premio, los cuales deberán ser asumidos por el posible ganador.**

Ninguno de los premios podrá ser redimido o cambiado por dinero o otros productos de AUTECO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, la organización garantiza que la totalidad de los premios ofrecidos en el marco de la presente actividad de suerte y azar será entregada exclusivamente al público participante. Los premios no reclamados dentro del término legal serán gestionados conforme a la normatividad vigente y a las condiciones aquí pactadas, sin perjuicio del derecho del ganador. Bajo ninguna circunstancia podrán ser retenidos, redistribuidos o apropiados por el operador o terceros, salvo lo establecido por la ley. Esta disposición tiene como fin asegurar la transparencia, legalidad y confianza en la operación del juego.

## **VII. Premios que la compañía entregará:**

Los premios otorgados por la Compañía serán los siguientes:

- **Primer Ganador:** Una MOTOCICLETA VICTORY MRX 125 modelo 2026, color según disponibilidad. No incluye gastos de trámites de matrícula ni SOAT, estos deberán ser asumidos por el ganador.

**Descripción del vehículo:** La motocicleta cuenta con un motor monocilíndrico de 4 tiempos SOHC de 199,5 cc, que genera una potencia máxima de 17,4 HP a 8000 rpm y un torque de 17 Nm a 6000 rpm. Cumple con la normativa Euro3 en cuanto a control de emisiones y su sistema de alimentación es mediante carburador, mientras que el encendido es CDI. La transmisión es mecánica de 6 velocidades y la refrigeración es por aire. El tanque tiene una capacidad de 16 L (4,2 gal) y el combustible recomendado es gasolina corriente. La suspensión delantera es telescópica hidráulica y la trasera cuenta con un mono amortiguador ajustable en precarga. Los frenos son de disco, con un diámetro de 280 mm en el delantero y 210 mm en el trasero. Las llantas son de medidas 90/90-19 al frente y 110/90-17 atrás, montadas sobre rines de radios. En cuanto a sus dimensiones, tiene un largo total de 2140 mm, una altura total de 1325 mm, y un ancho total de 945 mm, con una distancia entre ejes de 1330 mm y una altura al sillín de 810 mm. Su peso en seco es de 134 kg.

- **Segundo Ganador:** Una MOTOCICLETA TVS RAIDER 125 modelo 2026 y color según disponibilidad. No incluye gastos de trámites de matrícula ni SOAT, estos deberán ser asumidos por el ganador.

**Descripción del vehículo:** La motocicleta tiene un motor monocilíndrico de 124,79 cc, 12,73 HP a 8000 rpm y 11,5 Nm a 6500 rpm. Su alimentación es por carburador, con encendido TCI y transmisión mecánica de 5 velocidades. La suspensión delantera es de horquilla telescópica y la trasera de mono amortiguador ajustable. Frenos: disco de 240 mm delantero y tambor de 130 mm trasero. Llantas 80/100-R17 y 100/90-R17. El tanque tiene capacidad de 10L y el arranque es eléctrico ISG y pedal. Dimensiones: 2067 mm de largo, 1236 mm de altura y 767 mm de ancho. Peso en seco: 113 kg.

- **Tercer Ganador:** Una MOTOCICLETA VICTORY ONE MP, modelo 2026 y color según disponibilidad. No incluye gastos de trámites de matrícula ni SOAT, estos deberán ser asumidos por el ganador.

**Descripción del vehículo:** Esta motocicleta cuenta con un motor monocilíndrico de 4 tiempos y un cilindraje de 97 cc. Entrega una potencia máxima de 3.9 HP a 7.500 rpm y un torque de 6.5 Nm a 3.000 rpm. Su alimentación es por carburador, con encendido CDI y transmisión semiautomática de 4 velocidades. El sistema de suspensión delantera es telescópico hidráulico, mientras que el trasero cuenta con doble amortiguador hidráulico.

Los frenos son de disco delantero (220 mm, doble pistón) y tambor trasero (110 mm), con rines de radios. Las llantas son 2.50 - 17 adelante y 2.75 - 17 atrás. Tiene una capacidad de tanque de 3 litros (0.8 galones) y refrigeración por aire. El arranque es eléctrico y por pedal.

En cuanto a dimensiones, mide 1910 mm de largo, 1110 mm de alto y 680 mm de ancho, con una distancia entre ejes de 1210 mm y una altura al sillín de 750 mm. Su peso en seco es de 94 kg.

- **Cuarto Ganador:** Una MOTOCICLETA TVS DAZZ, modelo 2026 y color según disponibilidad. No incluye gastos de trámites de matrícula ni SOAT, estos deberán ser asumidos por el ganador.

**Descripción del vehículo:** Motor monocilíndrico de 109,7 cc, 7,9 HP a 7500 rpm y 8,3 Nm a 5500 rpm. Suspensión delantera telescópica TVS, trasera con mono amortiguador. Transmisión automática, carburador y encendido TCI. Tanque de 5,3 L, arranque eléctrico y por pedal, refrigeración por aire. Frenos: disco delantero y tambor trasero. Llantas MA-3DN adelante y atrás, con rines de aspás. Dimensiones: 1810 mm de largo, 1119 mm de altura, 670 mm de ancho, distancia entre ejes 1250 mm, altura al sillín 780 mm. Peso en seco: 92 kg.

AUTECO no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Actividad y/o del uso del premio, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, AUTECO, no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. Los participantes ganadores serán responsables exclusivos por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de AUTECO finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

**AUTECO enfatiza que no asume los costos de trámites de matrícula ante la secretaría de tránsito respectiva, compra de SOAT ni ningún otro gasto relacionado con el premio, los cuales deberán ser asumidos por el posible ganador.**

En caso de presentarse algún daño en el premio posterior a la entrega del mismo, el posible ganador debe realizar el reclamo correspondiente directamente con el fabricante para hacer la debida reclamación. El(los) premio(s) cuenta(n) con la garantía de fábrica correspondiente.

AUTECO podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando cuente con la autorización previa de la entidad COLJUEGOS y no se altere la esencia de la Actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

Se aclara que cualquier modificación a los presentes términos y condiciones deberá ser aprobada previamente por la entidad **COLJUEGOS**.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Actividad o para continuar con la misma, AUTECO podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes, previa autorización de **COLJUEGOS**.

#### **VIII. Autorización tratamiento de datos personales**

El usuario autoriza a AUTECO (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la actividad promocional "**MOTOPRIMA**" (en adelante "la Actividad") se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la Actividad podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario, tales como ofrecimientos comerciales, envío de seguimiento del concurso y recordatorios, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales de Auteco que se encuentra publicada en <https://auteco.com.co/manual-de-politicas-y-procedimientos-de-datos>

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados; c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de AUTEKO en <https://auteco.com.co/manual-de-politicas-y-procedimientos-de-datos>

Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. AUTEKO podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

#### **IX. Varios:**

Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o representantes legales a Auteco, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna debido al uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

Auteco no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con el premio ofrecido dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.

Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Auteco, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.

Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, Auteco no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.

Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones deberá ser aprobada previamente por la entidad COLJUEGOS.

#### **X. Autorización de uso de imagen**

Los participantes de la Actividad autorizan expresamente el uso de su imagen por parte de Auteco o el tercero que este designe, por un término de 2 años a partir del 3 de junio de 2025 .

Para efectos de este documento, se entiende por “Imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad del ganador.

En virtud de lo anterior, los posibles participantes de la Actividad declaran que conocen y aceptan el alcance de la divulgación pública que podrá tener su Imagen a través de obras fotográficas, audiovisuales, digitales o de cualquier otra forma o por cualquier medio, en virtud del **MOTOPRIMA** que realiza Auteco.

Asimismo, otorgan autorización exclusiva a Auteco para que utilice, muestre, divulgue o de cualquier manera exhiba o explote su Imagen en todos los escenarios y medios que Auteco considere apropiados en relación con la Actividad, siempre y cuando dicho uso sea conforme a la moral y al orden público. Dicha autorización no tiene límite territorial o de medio de explotación. Igualmente autorizan a Auteco para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y en general explote como considere su Imagen e interpretaciones de manera gratuita.

En virtud de lo anterior, los participantes de la Actividad manifiestan que:

A. No poseen ningún tipo de propiedad o dominio sobre las obras y/o bienes donde aparezca su Imagen, ni ningún tipo de derecho que le permita usarlas sin autorización expresa y escrita de Auteco.

B. Entienden y aceptan que los contenidos que se generarán con su Imagen serán públicos, por lo tanto, Auteco no será responsable por las utilizaciones indebidas o no, que hagan terceros de las mismas.

C. Entienden y aceptan que esta autorización se hace en virtud de la Actividad y que no tendrá derecho a pago alguno en ningún momento y por ningún concepto por la explotación de su Imagen.

D. Por medio del presente documento renuncian a todo derecho que pueda tener de inspeccionar y/o aprobar la publicidad determinada y/o cualquier otra forma de explotación en virtud de la cual se fije o divulgue su Imagen.

E. Harán, suscribirán, reconocerán y entregarán, directamente o por interpuesta persona, cualesquiera actos, escrituras, cesiones, documentos y traspasos, que sean solicitados por Auteco para cumplir y llevar a cabo los términos de este documento. Este acuerdo se rige bajo las leyes de la República de Colombia.

F. Declaran y garantizan que el presente consentimiento de ninguna manera entra en conflicto con otros compromisos existentes que tengan. Hasta el momento, no ha dado autorización ni autorizará, ni permitirá, el uso de su Imagen en relación con la publicidad, identificación y/o promoción de algún producto o servicio que compita con los productos y/o servicios de Auteco. Esta exclusividad estará vigente mientras Auteco esté haciendo uso de su Imagen.

## **XI. Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

Con la participación en esta actividad, los Participantes y/o posibles Ganadores declaran que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita ni relacionada con LA/FT; así como que los Premios objeto de esta Actividad tampoco serán destinados a fines ilícitos.

Auteco, previo a la entrega de los Premios, hará la debida diligencia de los Ganadores a fin de identificar su situación respecto a la Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para ello, los Participantes reconocen y aceptan que deberán otorgar la correspondiente autorización para que Auteco realice las búsquedas correspondientes.

No podrán participar las personas que tengan relación y/o hayan sido condenadas por alguna actividad ilícita asociada a delitos fuente de LA/FT/FPADM, en consecuencia, si alguno de los Ganadores resulta no apto por esta razón, será reemplazado con otro que siga en la lista, y el cual será escogido nuevamente en consideración a su destreza.

Auteco no se hace responsable en caso de que la matrícula para la motocicleta objeto de uno de los premios no pueda ser emitida a nombre del Participante posible Ganador por razones ajenas a Auteco. En el evento en que el vehículo no se pueda matricular a nombre del Participante posible ganador en el término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la fecha de la notificación del ganador de las motocicletas, Auteco elegirá a otro ganador, según los parámetros previamente indicados.

### **Pauta Publicitaria, Extracto Legal**

Concurso "Motoprime" de AUTEKO, Cotiza una única vez o compra un vehículo AUTEKO (motocicleta o motocarro) / vigente del 3/06/2025 al 31/07/2025 válido en cualquier punto de venta autorizado, escanea el código QR o ingresa a <https://novedades.auteco.com.co/victory/motoprime-te-premia/>, regístrate con tu información personal y número de cotización o factura de compra, y participa por uno de los siguientes premios: Ganadores por Compra: Motocicleta Victory MRX 125 modelo 2026 (color según disponibilidad), Motocicleta TVS Raider 125 modelo 2026 (color según disponibilidad), Ganadores por Cotización: Motocicleta Victory One MP modelo 2026 (color según disponibilidad) Motocicleta TVS Dazz modelo 2026 (color según disponibilidad); los premios no incluyen matrícula, SOAT, y ganancia ocasional, conforme a lo establecido en los términos y condiciones, para participar debes ser mayor de 18 años, no tener vínculo con AUTEKO, y cumplir con los T&C, válido en todo el territorio de Colombia. El sorteo se llevará a cabo el 1/08/2025 a las 4:00 PM, por las redes oficiales de AUTEKO, con transmisión desde el punto de venta "DOSR", ubicado en Avenida 80 #46-26, Laureles, Medellín, Consulta T&C en : <https://novedades.auteco.com.co/victory/motoprime-te-premia/>